



Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Remita las opiniones, comentarios y propuestas en el presente formato, el cual deberá entregar de forma impresa en la Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEPUIMM), ubicada Tiburón y bulevar Constituyentes de 1975 (carretera transpeninsular), Col. FIDEPAZ, C.P. 23094, La Paz, Baja California Sur. México y/o de manera digital al correo electrónico consulta.medioambiente@bcs.gob.mx.
- II. Proporcione su nombre completo (nombre y apellidos), razón o denominación social.
- III. En caso de que sea de su interés, podrá adjuntar la documentación que estime conveniente, la cual podrá contener los archivos que considere necesarios para fundamentar su observación (la documentación deberá presentarse adjunto a su formato de participación).
- IV. El período de consulta pública será del **16 de enero al 30 de abril del 2025** (70 días hábiles). Una vez concluido dicho periodo, no se podrán recibir comentarios o documentos para la consulta pública.
- V. Si se requiere más espacio que el proporcionado en el presente formato, podrá anexar las fojas que considere necesarias, siempre y cuando estén numeradas consecutivamente al número localizado al calce del presente documento.
- VI. Para cualquier duda, comentario o inquietud sobre el presente proceso consultivo, el Gobierno del Estado de Baja California Sur pone a su disposición los siguientes medios de contacto: Atención directa, Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la SEPUIMM, ubicada en Tiburón y bulevar Constituyentes de 1975 Col. FIDEPAZ, C.P. 23094, La Paz, Baja California Sur. México; correo electrónico, consulta.medioambiente@bcs.gob.mx; y número telefónico de oficina, 6121251912, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

1.- Datos personales	
Nombre, razón o denominación social:	
Municipio:	La Paz, Baja California Sur
Profesión / Cargo / Oficio:	
Sexo:	Masculino
Edad:	
2.- Datos para ser notificado	
Correo electrónico	
Número de teléfono:	
Domicilio para notificaciones:	



3.- Comentarios, opiniones y aportaciones específicos del participante sobre el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional en consulta pública.

SECCIÓN DEL INSTRUMENTO	COMENTARIO, OPINIÓN O APORTACIÓN															
Página, nombre de la UGA, cuadro o gráfico sujeto a observación:	(Las observaciones, cambios o propuestas de modificación, deberán acompañarse de un sustento, técnico, científico y/o jurídico preferentemente)															
1. Servicios Ambientales y resiliencia climática. Según el propio documento, el MOEBCS es un modelo integral y dinámico que combina atributos ecológicos (y bióticos), físicos, socioeconómicos y normativos para definir las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) y asignar políticas ambientales específicas por UGA. 1. Conservación de servicios ambientales vinculados a la vegetación: El documento destaca que la vegetación prioritaria (ej. manglares, bosques, matorrales endémicos) merece protección por su capacidad para mantener procesos ecológicos críticos, que equivalen a servicios ecosistémicos. Por ejemplo: Regulación hídrica: Se prioriza la protección de zonas con alta recarga de acuíferos; Se menciona que la vegetación ayuda a controlar la erosión y mantener la integridad de cuencas hidrológicas. Captura de carbono: Los bosques y matorrales se describen como reservorios de carbono, contribuyendo a mitigar el cambio climático. Hábitat para biodiversidad: La vegetación prioritaria alberga especies endémicas y migratorias, lo que se vincula al servicio de sostener la biodiversidad. 2. Menciones implícitas en políticas y lineamientos Política de Preservación: Busca mantener la estructura y función de ecosistemas para asegurar servicios como la provisión de agua y la protección contra desastres naturales (ej. inundaciones). Lineamientos ecológicos por UGA: Se especifica que la conservación de la cobertura vegetal está ligada a la protección de suelos y la mitigación de la desertificación, ambos servicios ecosistémicos clave. 3. Indicadores relacionados con servicios ecosistémicos Índice de Salud del Sistema (ISSIS): Evalúa variables como la tendencia del vigor de la vegetación y la erosión hidrológica, que impactan directamente en servicios como la fertilidad del suelo y la regulación del ciclo del agua. Impactos Ambientales Acumulativos (IAA): Considera la condición del acuífero (servicio de provisión de agua) y la identidad cultural (servicio cultural asociado a ecosistemas). 4. Fragmentos textuales del documento En la Política de Protección (p. 19): Se busca proteger las áreas de importancia para la conservación de los ecosistemas [...] que contribuyen a mantener el ciclo hidrológico y la biodiversidad. En los Lineamientos Ecológicos (p. 46): Mantener la cobertura vegetal [...] para conservar los servicios ambientales de regulación hídrica y protección de suelos	Propuesta: Se propone definir y separar formalmente el concepto de servicios ecosistémicos y servicios ambientales, a fin de garantizar su comprensión e implementación: a) Servicios Ecosistémicos Son los beneficios directos e indirectos <u>que los seres humanos obtienen</u> de los ecosistemas naturales (bosques, humedales, océanos, etc.). Se centran en procesos y funciones ecológicas intrínsecas, sin intervención humana. Sin embargo, no debemos olvidar que los servicios ecosistémicos son un subconjunto de los servicios ambientales. Clasificación (según el <i>Informe Millennium Ecosystem Assessment</i>, 2005): De aprovisionamiento: Alimentos, agua, madera. De regulación: Control del clima, polinización, purificación del agua. Culturales: Valores espirituales, turismo, recreación. De soporte: Ciclos de nutrientes, formación de suelos. Ejemplo: La vegetación de matorral reduce la erosión hidrológica del suelo y favorece la recarga del acuífero. b) Servicios Ambientales Es un concepto más amplio que puede incluir tanto los beneficios de los ecosistemas como acciones humanas para gestionar o restaurar el medio ambiente. A menudo se vincula a actividades o programas diseñados para conservar o mejorar los recursos naturales (ej. pagos por servicios ambientales). Puede abarcar: - Servicios ecosistémicos naturales. - Servicios derivados de sistemas gestionados (ej. reforestación, tratamiento de aguas residuales). - Incluso servicios técnicos (consultoría ambiental, manejo de residuos). Ejemplo: Un programa de pago por captura de carbono mediante reforestación es un servicio ambiental. Por tanto, puede ser una política ambiental específica deseable de realizar en una UGA, equilibrando el desarrollo productivo con la conservación, y priorizando la resiliencia climática. c) Diferencias clave <table><tr><th>Aspecto</th><th>Servicios Ecosistémicos</th><th>Servicios Ambientales</th></tr><tr><td>Origen</td><td>Natural (sin intervención humana).</td><td>Puede ser natural o producto de gestión humana.</td></tr><tr><td>Enfoque</td><td>Ecológico (funciones del ecosistema).</td><td>Socioeconómico (gestión y políticas).</td></tr><tr><td>Contexto de uso</td><td>Académico/científico (ej. ecología).</td><td>Políticas públicas, mercados ambientales.</td></tr><tr><td>Ejemplo regional</td><td>Polinización en un bosque nativo.</td><td>Pagos por conservación de cuencas hidrográficas.</td></tr></table> La incorporación de dichas definiciones y diferencias permitirán incluir todas las actividades humanas para gestionar o restaurar el medio ambiente dentro de los Atributos Socioeconómicos y Culturales del modelo, tanto en las actividades productivas (vgr. Pago por conservación de cuencas hidrológicas), como en la identidad cultural, (vgr. formas menos agresivas de agricultura o ganadería en ranchos -ver comentario más adelante). También es posible incorporar los servicios ambientales en los Atributos de Vulnerabilidad y Riesgo del modelo, como elementos que favorecen la condición de los acuíferos, o que revierten las tendencias negativas de la vegetación. En última instancia, todas las acciones de gestión para restaurar el ambiente contribuyen a mitigar los efectos del Cambio climático.	Aspecto	Servicios Ecosistémicos	Servicios Ambientales	Origen	Natural (sin intervención humana).	Puede ser natural o producto de gestión humana.	Enfoque	Ecológico (funciones del ecosistema).	Socioeconómico (gestión y políticas).	Contexto de uso	Académico/científico (ej. ecología).	Políticas públicas, mercados ambientales.	Ejemplo regional	Polinización en un bosque nativo.	Pagos por conservación de cuencas hidrográficas.
Aspecto	Servicios Ecosistémicos	Servicios Ambientales														
Origen	Natural (sin intervención humana).	Puede ser natural o producto de gestión humana.														
Enfoque	Ecológico (funciones del ecosistema).	Socioeconómico (gestión y políticas).														
Contexto de uso	Académico/científico (ej. ecología).	Políticas públicas, mercados ambientales.														
Ejemplo regional	Polinización en un bosque nativo.	Pagos por conservación de cuencas hidrográficas.														

El Gobierno del Estado de Baja California Sur agradece su participación en este ejercicio de Ordenamiento Ecológico Regional. Hacemos de su conocimiento que las observaciones serán revisadas y atendidas en cumplimiento de los Artículos 20 BIS 2 y 20 BIS 3 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículo 47, del reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de ordenamiento ecológico; y de los Artículos 5, 8, 10, 15, 20 y 40 del Reglamento Interior del Comité de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California Sur.

Los datos personales son para fines estadísticos y para la notificación de respuesta a la persona interesada.